

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 8 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a solicitud de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Barbate (Cádiz). (PP. 40/2024).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por don José Manuel Infante López de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, con objeto a la instalación de terraza asociada al establecimiento «La Kalima», de Zahora, en el término municipal de Barbate (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AUT02-23-CA-0025.MS.

Con la denominación: «Terraza Kalima», t.m. Barbate (Cádiz).

Promovido por: Don José Manuel Infante López.

Con el fin de obtener: Autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Memoria ocupación de dominio público marítimo terrestre (DPMT) con mesas picnic de madera tratada en autoclave en temporada de playa.

Del cual se resume la siguiente información:

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la autorización consisten en:

- Superficie de la instalación: 70 m<sup>2</sup>.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de enero de 2024.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.